

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER VÍAS DE SANTANDER  
FIDUCIARIA POPULAR S.A.**

**PROGRAMA: VÍAS DE SANTANDER**

**CONVOCATORIA No PAF-VIASSANTANDER-O-087-2022**

**OBJETO:** CONTRATAR LA “MANTENIMIENTO VIAL INTEGRAL DE LAS CALZADAS EXISTENTES DE LOS TRAMOS: CAFÉ MADRID (PR 19+300 DE LA RUTA 45AST08) - INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08); EL PUENTE LA CEMENTO (PR 0+000 DE LA RUTA 45A08) - INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08); CAI LA VIRGEN (BUCARAMANGA CRUCE CARRERA 15 CALLE 3) - LA INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08); INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08) - EL CERO (PR 11+150 RUTA 45A08); Y EL CERO (PR 11+150 RUTA 45A08) - EL MUNICIPIO DE RIONEGRO (PR 18+000 RUTA 45A08), EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 1113 DE 2016 EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”.

**ADENDA No. 3**

De conformidad con el numeral 1.11 “Adendas” del Subcapítulo I “Generalidades” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, establece la facultad de la entidad CONTRATANTE para modificar los términos de referencia a través de Adendas, consagrando que: “(...) podrá expedir adendas para modificar condiciones particulares del proceso hasta un día hábil antes de la fecha programada del cierre y las adendas para modificar el cronograma se podrán expedir en cualquier momento (...)”

Conforme con lo anterior y en atención a las observaciones presentadas extemporáneamente al proceso, se expide adenda en los siguientes términos, así:

**PRIMERO: MODIFICAR** el anexo 9 denominado “anexo\_9\_presu\_estima\_del\_proyecto\_20oct\_0.pdf”, el cual se publica modificado y hace parte integral de la presente adenda.

**SEGUNDO: MODIFICAR** el formato 4 denominado “formato\_4\_oferta\_economica\_20oct\_0.xlsx”, el cual se publica modificado y hace parte integral de la presente adenda.

**TERCERO: MODIFICAR** únicamente el VALOR MÍNIMO establecido del presupuesto estimado de la convocatoria, contenido en el numeral 1.5.5. VALORES MÁXIMOS Y MÍNIMOS PARA LA PROPUESTA ECONÓMICA, del numeral 1.5. ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS DEL CONTRATO del Subcapítulo I, del Capítulo I DISPOSICIONES ESPECÍFICAS de los Términos de Referencia, de la siguiente manera:

**“1.5. ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS DEL CONTRATO**

**(...)**

**1.5.5. VALORES MÁXIMOS Y MÍNIMOS PARA LA PROPUESTA ECONÓMICA**

*Para la elaboración de su oferta económica, todos los proponentes deberán revisar el presupuesto del proyecto verificando los precios del mercado del área de influencia del mismo y poner de presente durante la etapa precontractual cualquier desviación de precios unitarios por encima de los valores máximos o por debajo de los valores mínimos de cada uno de los ítems establecidos en el Anexo de PRESUPUESTO ESTIMADO DEL PROYECTO el cual hace parte integral de los Términos de Referencia y aquellos que son de carácter no modificable. De no contar con ninguna manifestación al respecto por parte de los proponentes se entienden aceptados los términos previstos para el presupuesto oficial estimado del proyecto. Así mismo, deberán revisar para la estructuración de su propuesta las especificaciones técnicas, toda vez que en aquellos eventos en que el contratista durante el proceso de selección no haya advertido y objetado aspectos relacionados con las especificaciones técnicas del proyecto y durante la ejecución del mismo se generen diversas interpretaciones, corresponderá a la entidad contratante determinar el alcance y concepto de dichas especificaciones. Para la*

convocatoria, el proponente deberá tener en cuenta los anexos particulares del proyecto las cuales hacen parte de los documentos publicados en la página web de la entidad.

Con relación a la presentación de la oferta económica, el(los) proponente(s) deberá(n) diligenciar el Formato oferta económica publicado con los documentos de la convocatoria, correspondiente al valor total ofrecido, y cada una de las casillas de este formato, teniendo en cuenta los topes mínimos y máximos de los valores unitarios, de las provisiones no modificables y del presupuesto total del proyecto indicado en el presente documento.

A continuación, se resumen los valores correspondientes al valor mínimo y al valor máximo del valor total del presupuesto estimado, dentro de los cuales se deben presentar las ofertas económicas.

DESCRIPCIÓN	VALOR MÍNIMO PRESUPUESTO ESTIMADO	VALOR MÁXIMO PRESUPUESTO ESTIMADO
TOTAL, PRESUPUESTO ESTIMADO – PE	\$ 16.519.607.050	\$ 18.200.000.000

**Nota 1:** El valor mínimo establecido corresponde a un porcentaje máximo de descuento que podría ofrecer el contratista para la ejecución de las obras garantizando estándares de calidad y cumpliendo con las condiciones mínimas establecidas dentro de los documentos de la convocatoria, por lo que la oferta económica no podrá ser inferior al valor mínimo ni mayor al valor máximo, so pena de rechazo de la misma.

**Nota 2:** El proponente debe considerar que los valores ofertados en los precios unitarios garantizan el cumplimiento de las condiciones técnicas y de calidad requeridas para el proyecto. Los valores unitarios ofertados, no podrán ser inferiores a los valores mínimos o superiores a los valores máximos establecidos en el ANEXO 9 PRESUPUESTO ESTIMADO DEL PROYECTO, so pena de rechazo.

**Nota 3.** El valor del presupuesto debe garantizar la funcionalidad y correcta operación del corredor vial, de acuerdo con las especificaciones técnicas y planos, conforme a los productos entregados de la “REVISIÓN, AJUSTE Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS” para las obras aprobadas por la Interventoría y demás obras que no requieran estudios y diseños, las cuales deben ser ejecutadas durante el plazo del contrato acorde con la priorización realizada por FINDETER en calidad de Fideicomitente de la CONTRATANTE y los demás miembros del Comité Técnico del Convenio Interadministrativo No. 1113 de 2016.

**Nota 4:** Con base en los resultados de la “REVISIÓN, AJUSTE Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS” del proyecto, se definirá el alcance real de la intervención, teniendo como insumo los PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS POR EL CONTRATISTA y las prioridades de intervención que defina FINDETER en calidad de Fideicomitente de la CONTRATANTE y los demás miembros del Comité Técnico del Convenio Interadministrativo No. 1113 de 2016, las cuales deberán estar debidamente validadas y aprobadas por la Interventoría, garantizando en todo caso que se conserve el valor final adjudicado...”

**CUARTO: MODIFICAR** el CRONOGRAMA en el SUBCAPÍTULO III de los términos de referencia, a partir de la actividad “Cierre - plazo máximo de presentación de oferta Sobre No. 1 y 2, y Apertura de Sobre No. 1”, de la siguiente manera:

### “SUBCAPÍTULO III CRONOGRAMA

Actividad	Fecha, hora y lugar según corresponda
Cierre - plazo máximo de presentación de oferta Sobre No. 1 y 2, y Apertura de Sobre No. 1	03 de noviembre de 2022 Hora: 10:30 a.m. A través del correo electrónico <a href="mailto:convocatorias.findeter_3@fidupopular.com.co">convocatorias.findeter_3@fidupopular.com.co</a>
Publicación de informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones.	15 de noviembre de 2022
Oportunidad para subsanar y presentar observaciones al informe de requisitos habilitantes	Desde el 16 al 17 de noviembre de 2022 A través del correo electrónico <a href="mailto:convocatorias_at@findeter.gov.co">convocatorias_at@findeter.gov.co</a> Hora: Hasta las 5:00 p.m.

